



DECRETO N°

986

TEMUCO,

102 JUL 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.06.2019 presentada por SANDOVAL BARRERA PAULINA ANGELES.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-2100, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-2100
Actividad Económica : ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS)
Código Actividad : 472101
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : NAHUEN ANTU N° 0682, LABRANZA
Nombre Del Contribuyente : SANDOVAL BARRERA PAULINA ANGELES
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 2389 -97

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : ELABORACIÓN Y VENTA DE SANDWICH Y SOPAIPILLAS AL PASO.
Código Actividad : 107909
Fecha De Solicitud : 24.06.2019
Otorgación N° : 17
Fecha Otorgamiento : 24.06.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS